

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190091100

Conforme a lo documentos que obran en formato pdf. ítem 7 del expediente electrónico, la Juez Resuelve:

1.Reconocer a Patrimonio Autónomo ADAMANTINE NPL, cuya vocera y administradora es Fiduciaria Scotiabank Colpatria S. A., representada legalmente según poder general constituido por escritura pública por SYSTEMGROUP S.A.S., como cesionario del crédito constituido en favor Scotiabank Colpatria de las obligaciones a cargo de Ana Graciela Castro Giraldo por las obligaciones que se libró mandamiento de pago el 10de octubre de 2019 y 25 de febrero de 2020.

2. Reconocer como apoderado de la cesionaria a la Abogada, Martha Luz Gómez Ortiz , quien estaba actuando como apoderado de la cedente.

Notifíquese

(2)



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 127 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 11- agosto -2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria